

1812

8

Puerto Rico

Puerto de Caguas

El Comandante de Cuartel contextual el Recibo de la Constitución, y da parte del Juramento hecho sobre ella.



Un quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS OCHO Y OCHO CIENTOS NVEVE.

ALCA PARA EL REYNADO DE S. M. EL S. D. FERNANDO VII.
PARA EL AÑO DE 1812 Y 1813.

En el Partido de Caguas a los veinte y siete dias Correo.
del mes de Julio de mil ochocientos doce años:
Haviendo visto el decreto de la Regencia del
Reyno dado en Cadix a dos de Mayo del mis-
mo año, por el que se manda publicar la Con-
stitucion Politica de la Monarquia Española,
con toda la solemnidad que exige tan im-
portante objecto, para hacer efectiva su
publicacion y juramento en los terminos
que se previene, el dia veinte y quatro del
presente mes preparado ya el Docel que se
continua en la casa del vecindario y colocan-
do en él, el retrato de nuestro Soberano el Señor
D. Fernando Septimo, se manifestó al Pueblo
con todo el decoro posible, haviendose provisto
anticipadamente, una guardia compuesta
de un Subteniente de Infanteria de Milic. Dis-
ciplinada, con quaxenta hombres del mismo
Cuerpo. En seguida se pusieron sobre las
Armas la Comp. de Milicia Disciplinada
de Caballeria, las de Infanteria de Urbanos,
y el resto de la Infanteria de las mismas
Milicias Discip. que havia provisto la guar-
dia del Docel.

Formadas las Tropas en Batalla al
frente del retrato de S. M., sali, a las nueve
de la mañana de la casa del Rey llevando con-
tigo la Constitucion, acompañado del ac-
tual Comandante de la Comp. de Infanteria

de Milic. Disciplinada. D. Atanacio de la
Encarnacion de Ayera, de todo la oficia-
lidad de Urbano, y de las personas distin-
guidas del Pueblo, para la cara del secundario.
Esta comitiva marchó precedida de
dos batidores, y cubierta por el resto de
un destacamento de Caballeria que lo man-
daba el Teniente de la misma D. Atana-
cio Guadalupe.

Al pasar yo con la Constitucion, pre-
sentaron las armas la Infanteria, y la
Caballeria puso espada en mano. Subi al
tablado con los que me acompañaban, el que
al se preparó con la mayor decencia, allí en-
traquē la Constitucion, con las ceremonias
de estilo, a D. Atanacio de la Encarnacion
de Ayera, quien despues de haver la pronun-
ciado como lo previene en su decreto el an-
tiguó Congreso nacional que la ha dictado,
me la devolvió con la misma veneracion
que la recibí, y fué puesta sobre una me-
sa cubierta de damasco donde estava el
libro de los Santos Evangelios.

En manos de mi segundo D. Atanacio Ayera, juré la Constitucion, y en el
mismo instante hizo este igual juram.
en las mismas.

Celebrados ya los dos juramentos
primeros, pasó Ayera a formarse a la cabe-
za de su Tropa, y yo acompañado del Subte.
de Milic. Discip. de Infanteria D. Manuel
Sanabana, que exercia funciones de Ayud.
al frente de toda la Armas en faccion, havi-
endo precedido el debido respeto,
teniendo en ambas manos los Santos Evan-

gelios y la Continencia. Vise en alta voz
los votos y las banderas que os hallay
por donde; jurais por Dios y por los Santos
Evangelios guardar la Continencia Poli-
tica de la Monarquía Española sancio-
nada por las Cortes generales y extraor-
dinarias de la Nación y ser fieles al
Rey. Haya demanda contestación. Las
Tropas, sí: en fee de ello se hizo una
descarga de fusilería, mandada por
Ayera, se principió un repique de campana,
y se oyó por todo el Pueblo la aclamación
de viva la Nación, la Continencia, y el
Rey.

Formaron las Tropas en columna
y marcharon al frente del Docel incli-
nando à él la vista, dando las voces de
viva la Nación, Continencia, y el Rey,
con lo que se retiraron á sus Cuarteles.

El contento que se ha experim.
en todas las Tropas, y la buena armonia
que ha hecho concluir con el mismo exi-
to quanto se puso en practica para
hacer sumptuosa la función se que he
ablado: me dispensa la satisfacción de
poder noticiar à V. S. que las Tropas, de
la que tengo el honor de ser su actual Ge-
neral, respira el mas acendrado
patriotismo, y es digna de los elogios de-
vidos à la fidelidad por ser esta la vir-
tud que le caracteriza. = Tore Escolastico
Luis de Ureña

Concuerda con el original de su conte-

Un quartillo.



SELLO QUARTO, VNO QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS OCHO Y OCHOCIENTOS; NUEVE.

VALGA PARA EL REYNADO DEL S. M. EL S. D. FERNANDO VII
PARA EL AÑO DE 1812 Y 1813.

nido, que queda en mi poder, al que me remiso,
va creyendo y verdadero, y en fee de ello lo certifico
y firmo en Capuay a los veinte y ocho dia del
mes de Julio de mil ochocientos doce años.

Jose Escol. *Linones*

1812

Puerto Rico

Paxtí de Caguas.

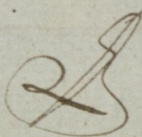
El Feriente águerra contexta el Mcibo de la Constituci.
on, y dá parte del Juramento hecho sobre ella.



En quarto.

SELLO QUARTO, VN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS OCHO Y OCHOCEINTOS NUEVE.

V ALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL S. D. FERNANDO VII
PARA EL AÑO DE 1812 Y 1813.

En el Partido de Caguas a los veinte y siete ^{do} Correo.
dias del mes de Julio de mil ochocientos doce:  Haviendo visto el decreto de la Regencia del Reyno dado en Cadix a dos de Mayo del mismo año, por el que se manda publicar la Constitucion Politica de la Monarquia Española con toda la solemnidad que exige tan importante objeto, p.^a hacer efectiva su publicacion en los terminos que se previene, el dia veinte y cinco del citado mes y año a las once de de la mañana sali de la casa del vecindario llevando la Constitucion en las manos acompañado de los Oficiales de Milicias Urbanas y Disciplinadas, y escoltado de un piquete de Caballeria mandado por el Alferes D. Fran. Santana, y despues de haver marchado por los sitios mas publicos del lugar, me presente en un tablado construido al intento, a cuyo frente vazo de un magnifico docel de damasco caamen estaba colocado el amable retrato de nuestro augusto Soberano D. Fernando

Septimo que custodiaban dos Centinelas
de la ~~entrada~~, formadas en Batalla las dos
Compañías de Milicias Disciplinadas de
Infantería y Caballería, y haciendo los
Reyes de Armas pedido a rección al nu-
meroso Pueblo que havia concurrido,
procedi á leer la Constitución y demas
B. dades en voz sonora y clara al
pie de la letra hasta su conclusion,
y depositada la Constitución en el para-
se que estava, la Fropa de Milicias
Disciplinadas de Infantería marchó en
Batalla por delante del retrete, guarni-
ció los quatro frentes del altar de la Parro-
quia, y procedió á hacer fuego graneado,
el que dirigió el Subteniente D. Manuel
Santana retirándose la Fropa al Guar-
tel.

Al siguiente dia veinte y seis á la
hora de celebrarse los Divinos Oficios, desde
la casa del Pueblo acompañado de las per-
sonas de distincion del vecindario, una
escorta de Infantería, otra de Caball.
y multitud de Ciudadanos que me
seguian, me dirigí á la Parroquia
que estava adornada del modo mas
serio, y devoto por el actual Cura Eco-
nomo de ella D. Antonio Benito y Vi-
dal, quien derramaba en sus feligre-
ses el fervor, respeto, y alegría, que
le animaba.

En el Presbiterio de la Yglesia se

ataba colocada en una mesa ricamente
venida sobre la que estaba el libro
de los Santos Evangelios, y en la qual puse
la Constitucion, y seguidamente le dió prin-
cio a la misma Misa, que celebró el Presb.
D. Eduardo Bonillas.

Después del Evangelio representó en
el Pulpito el Presb. D. D. José María Ruiz
y Peña, quien pronunció un discurso en
acción de gracias al Ser Supremo, im-
poniendo al concurso, de que la Constitu-
cion, que se iba a leer, era la que
habia removido los males con que nos
querian tiranizar nuestros enemigos,
y proporcionado los bienes que nos dis-
pensan sus decretos. El Orador re-
comendó mucho la obediencia a las
Leyes, para que conserve la Ysla el títu-
lo de muy noble, y muy real, a que se
hizo acceder a muchos años hace,
y mas principal^{te} empleo todo su fe-
voroso zelo en inspirar la devocion, y
ternura, con que deviamos besar ha-
biendo a Dios gracias por los muchos
beneficios, que nos colma la nueva
Constitucion.

Después del Ofertorio pasó al Pres-
biterio, tomó la Constitucion en sus
manos, y la puso en la del Párroco,
quien la leyó toda en distinta, y cla-
ra voz.

Concluida la Misa volvió a tomar



El cuartillo.

SELLO CUARTO, VN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS OCHO Y OCHO CIENTOS NUEVE.

VALOR PARA EL REVUADO DE S. M. EL SR. D. FERNANDO VII
PARA EL AÑO DE 1812 Y 1813

la Constitucion y berandora, y poniendola
sobre mi caverna, recio juramento al
vecindario diciendole i jurais por Dios
y por los Santos Evangelios guardar la
Constitucion Politica de la monarquia
Espanola sancionada por las Cortes Gene-
rales y extraordinarias de la Nacion
y ser fiel al Rey. Al que contestaron
todo i, si juro; habiendolo yo antes pre-
tado en manos de D. Tor. Morales Lap.
mas antiguo, por hallarse enfermo el
Sarg. Mayor. Concurrido este acto se
actamo con tray vivas la Nacion, Cons-
tucion, y el Rey con el mayor regocijo
y se dirijo ^{entonces} una descarga la Infanteria,
otra al elevar la Eucaristia, y otra
al fin del solemn Te Deum, que se canto,
acompañando un repique de campa-
na;

Alas ocho de la noche de este dia
se dio en la casa del Sarg. Mayor
D. Eugenio Dimeres un esplendido
refresco a los Eccos, oficialidad, y



Un quarto.

SELLO QVARTO. VN QVARTO.
TELLO. ANOS DE MIL OCHO-
CIENTOS OCHO Y OCHOCTEN-
TOS NVETE.

ALCAZAR PARA EL REYNADO DE S. M. EL Sr. D. FERNANDO VII
PARA EL AÑO DE 1812 Y 1813.

Señoras del Pueblo, concuyendose con una bayre
que duró hasta muy avanzada la noche.

En los tres precedentes dias à esta fun-
cion hubo muchas corridas à caballo de hom-
bres y mugeres por la Plaza, y calles del Pueblo,
y con mas alegría el dia de la publicacion,
y danzas de mascarar de luto é ingenio.

Al anocheceó de cada uno de los dias
expirados se iluminaron las calles, casas,
y todo el atrio de la Parroquia del modo
mas brillante: durante la iluminacion,
pareaban muchas personas cantando
canciones patrióticas acompañadas de
música.

Al dia siguiente hice la visita gñal.
de Carcel y no hallé preso alguno en ella,
y publiqué el indulto gñal. prevenido en el
decreto de veinte y cinco de Mayo de mil
ochocientos doce.

El contento que se ha experimen-
tado en todos los Ciudadanos, y la buena
armonia q. ha hecho concuinar con el
mejor éxito quanto se proyectó, y puso
en practica para hacer ~~un~~ ^{un} ~~supremo~~ ^{supremo} la

algunas funciones, de que he ablando, me da
penia la satisfacion de poder nominar
a V. S. que el Pueblo, debe tanto al honor
de ser Fieliente a Guerra, aspira el mayor
acendrado patriotismo y es digno de los
elogios devidos a la fidelidad por ser
en la virtud que lo caracteriza.

Fueron citados y llamados para testi-
ficar presencialmente del acto de la lectura de la
Constitucion, del juramento, y de otras, los
vecinos, y Ayudantes de la Justicia. Urbanay
D. Torc Dimener, y D. Torc de Riveza; los
Cap. de las proprias D. Torc Morales, D. Alfo
de Mucado, D. Juan Delgado, y D. Torc de
Santiago; los Fer. de la numeraria D. Fran.
Diaz, D. Torc Cardona, D. Torc Diaz, y D. Pedro
Gummar; y los Afheres D. Torc Maria Lo-
pez, D. Eugenio Separra, D. Juan Fran.
Diaz, y D. Torc Cammona, y firmaron junto
conmigo segun doy fe = D. Sebastian
Dimener = Torc Dimener = Torc de Rive-
za = Torc Morales = Alfo de Mucado =
Juan Delgado = Torc de Santiago = Fran.
Diaz = Torc Cardona = Torc Diaz = Pedro
Gummar = Torc Maria Lopez = Euge-
nio Separra = Juan Fran. Diaz = Torc
Cammona.

Concuerda con el orig. de mi convenida q. queda en dar =
chiso de mi cargo, al que me remito, con el q. lo comen-
di y concerte; da ciento y veintidós, y en fee de ello lo
certifico, y firmo en Capua a los veinte y ocho dias
del mes de Julio de mil ochocientos doce años.

D. Sebastian Dimener